

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1988

VISTO las resoluciones nros. 582/87 y 71/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, dictadas para solucionar la situación del alumno Carlos Alejandro FONT, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas.

Que asimismo, el recurrente no dio cumplimiento al artículo 3ro. de la Ord. nro. 298 al aprobar asignaturas de 5to. año con anterioridad a Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de Mayo de 1988, aconsejó refrendar las resoluciones nros. 582/77 y 71/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

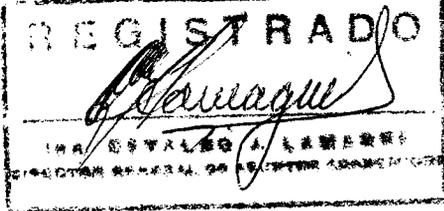
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a las resoluciones nros.582/87

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

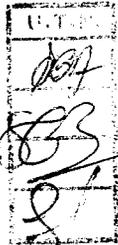
-2-

///.-

y 71/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional General - Pacheco, y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales el 26 de Mayo de 1986, eximiendo de la correlatividad existente con Elementos de Máquinas y, asimismo, de la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la ordenanza nro. 298, al alumno Carlos Alejandro FONT (legajo nro. 18-01699-5) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 184/88



INGENIERO JUAN J. RECALCATTI
EMOTOR

INGENIERO GUSTAVO DANER
SECRETARIO ACADÉMICO